

Sobre la reciente aparición de dos piezas RRC 477/1b de Sexto Pompeyo acuñadas en Hispania

LUIS AMELA VALVERDE*

Recientemente la casa Numismatik Lanz München, en sus subastas 147, lote nº 223, del 2 de noviembre de 2009, y 148, lote 70, del 4 de enero de 2010, ha presentado dos ejemplares de la rara emisión RRC 477/1b, emitida en Hispania por Sexto Pompeyo, hijo de Cneo Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a. C.), después de la batalla de *Munda*, en los años 45-44 a. C.

He aquí la descripción que ofrece de ambas piezas, de sumo interés para el estudio de la numismática antigua peninsular.



«SEXTUS (POMPEIUS) MAGNUS Denar, 45/44, Spanien (Colonia Salaria), SEX MAGNVS - IMP - SAL, Kopf des Cn. Pompeius Magnus nach rechts. Rs: PIETAS, Pietas nach links stehend, in der ausgestreckten Rechten Palmzweig haltend, mit der Linken Zepterstab. Cr. 477/1b; T.V. Buttrey, The “Pietas” Denarii of Sextus Pompey, NC 1960, 83-101, Type 4; B.J. Lowe, «Sextus Pompeius and Spain», in: A. Powell - K.E. Welch (Hrsg.), *Sextus Pompeius*, London 2002, 65-102, bes. 77-86. 3,83g. St. 6. Selten. Vorzüglich.

Der Pietas Denar wurde anscheinend 45/44 v.Chr. in Spanien geprägt: Nachdem Caesar die Anhänger des Pompeius in der Schlacht bei Munda (45 v.Chr.) geschlagen hatte und wieder abgezogen war, konnte der geflohene Sextus Pompeius, der Sohn des großen Pompeius, in Spanien wieder rasch Boden gewinnen; für die Versorgung seiner Truppen mit Geld ließ er eigene Denar prägen. Bei der Abkürzung SAL handelt es sich sehr wahrscheinlich um den Prägeort Colonia Salaria im oberen Guadalquivir-Tal. Die Propagierung der Pietas auf den Münzen hängt damit zusammen, dass Sextus Pompeius kein von Volk und Senat verliehenes Imperium besaß. Deshalb berief er sich darauf, dass er aus Pietas (Ehrfurcht) gegenüber seinem Vater in Spanien kämpfe.»

* Doctor en Geografia i Història, Universitat de Barcelona.



«SEXTUS (POMPEIUS) MAGNUS. Denarius, 45/44 BC, Spain (Colonia Salaria). SEX MAGNVS - IMP - SAL, Head of Cnaeus Pompeius Magnus right, dotted border. Rv: PIETAS, Pietas standing left, holding sceptre and palm branch, dotted border. Crawford 477/1b; T.V. Buttrey, The “Pietas” Denarii of Sextus Pompey, NC 1960, 83-101, Type 4; B.J. Lowe, «Sextus Pompeius in Spain», in: A. Powell - K.E. Welch (Ed.), *Sextus Pompeius*, London 2002, 65-102. 3,75g. Very rare. Slightly off centre on reverse and a small defect on the nose, otherwise extremely fine.»

Sin entrar en otras consideraciones, se puede apreciar que se da como ceca de la emisión de esta serie la ciudad de *Salaria*, al figurar la abreviatura SAL en el anverso, que ha sido presentada recientemente por Lowe. En concreto, se han propuesto, entre otras, las siguientes soluciones para resolver esta abreviatura como taller de esta amonedación: *Salduie* (posterior *Caesaraugusta*, Zaragoza), *Salacia* (Alcácer do Sal, dist. Setúbal), *Salpensa* (Alcantarilla, Utrera, prov. Sevilla) o la citada *Salaria* (Úbeda la Vieja, prov. Jaén). Consideramos de interés repetir en estas páginas los argumentos que hemos utilizado en otro lugar para rebatir esta nueva atribución.

Sin entrar en las otras candidatas, Lowe considera la candidatura de *Salaria* por acomodarse mejor a los testimonios de las fuentes literarias conocidos para las andanzas de Sexto Pompeyo en Hispania. Para este investigador, por razones de orden estratégico, Sexto Pompeyo debería haber situado un taller en la región del *Saltus Castulonensis*, con objeto de asegurar sus comunicaciones y mantenerse en contacto con sus fuerzas en el valle del Guadalquivir y las situadas en *Carthago Nova* (Cartagena, prov. Murcia) y las comunidades costeras de la Hispania Citerior. Su importancia quedaría demostrada por haber situado Varrón, legado de Pompeyo en el año 49 a. C. en Hispania, dos legiones en este territorio (Caes. *BCiv.* 1, 38, 1). Precisamente, por esta región pasaba la estratégica vía que comunicaba *Corduba* con el Levante hispánico (y su continuación hasta Roma), ruta que utilizará César para invadir la Bética desde *Saguntum* (Sagunto, prov. Valencia) (Oros. 6, 16, 6) y llegar a *Obulco* a principios del año 45 a. C. (Strab. 3, 4, 9).

Para su propuesta, Lowe se basa en que la localización de *Salaria* en las principales rutas del alto Guadalquivir aseguraba su importancia desde una fecha temprana. Además, su situación en un distrito minero podía haber facilitado el material para la elaboración de la presente emisión. Además, considera que el hecho de que en época imperial *Salaria* tuviera el estatuto jurídico de *colonia* (Plin. *NH* 3, 25) pudiera estar relacionado con esta teoría; si bien se ha indicado

que su *deductio* fue de época augusta, quizás haya de atribuirse a época cesariana, por la presencia de la tribu Sergia.

Para el citado investigador, el amplio apoyo en la región a la causa pompeyana hace difícil considerar que la aparición de *colonia* y *municipia* fuese expresión del reconocimiento cesariano a las comunidades que le mostraron su apoyo y lealtad durante la guerra, sino todo lo contrario. Este sería el caso de *Salaria*, donde se habrían asentado veteranos de César en tierras confiscadas a los pompeyanos, como mostraría la presencia de ciudadanos de la tribu Sergia y la aparición de *nomina* y estilos arquitectónicos itálicos durante los periodos cesariano y augusto.

Ciertamente, nosotros mismos consideramos que las colonias cesarianas se establecieron en las poblaciones filopompeyanas mientras que la condición de municipio fue otorgada como recompensa a las poblaciones filocesarianas (como es el caso famoso de *Gades* [Cádiz, prov. Cádiz]).¹ De hecho, la misma premisa utilizada por Lowe con *Salacia* la hemos utilizado nosotros en el caso de *Celsa* y de su conversión en colonia por obra de Lépido, aparte del dato de que en esta ciudad se encuentran varios magistrados monetales de *nomen Pompeius* (RPC 269 y 276-278).²

La impresión que da la candidatura de *Salaria* ha sido la búsqueda de una localidad cuyas iniciales coincidan con la marca de taller que estamos tratando (como en los casos anteriores), y luego buscar argumentos en su favor para situar la ceca de Sexto Pompeyo. Si Sexto Pompeyo hubiera querido situar un taller en esta zona, hubiera elegido, a nuestro entender, la importante ciudad de *Castulo* (Cortijo de Santa Eufemia y de Yanguas, Linares, prov. Jaén), un gran centro minero, situada sobre los grandes ejes de comunicación de la zona, en una posición más privilegiada que *Salaria*, y con una amplia experiencia en el campo de la acuñación monetaria. No en vano, en uno de los pasajes utilizados por Lowe, precisamente en relación con las vías de comunicación de la zona, se menciona únicamente a *Castulo* y *Obulco* (Strab. 3, 4, 9). Ni una palabra de *Salaria*.

En realidad, todo el debate anterior no son más que fuegos de artificio. De hecho, hay que considerar más bien que el letrero *IMP SAL* del denario RRC 477 ha de interpretarse como *imperator salutatus* o *imperator salutatis*, ciertamente, una construcción nada corriente en latín.³

1. Vid.: AMELA VALVERDE, L., «Colonias y municipios cesarianos de la provincia Hispania Citerior», *AF* 10 (2000), p. 7-33; *Hispania durante el Segundo Triunvirato (44-30 a. C.)*, Madrid, 2009 (revista *Aquila Legionis* n.º 11).

2. Sobre éstos, vid. AMELA VALVERDE, L., «El *nomen Pompeius* en la numismática hispánica», *Fortunatae*, n.º 13 (2002), p. 9-30.

3. Lo normal sería *imperator appellatus* (Caes. *BCiv.* 2, 26, 1. Cic. *Phil.* 14, 11. Liv. 7, 39, 15. Val. Max. 2, 8, 7). La clara distinción entre *appellare* y *salutare* en este contexto se encuentra en César (Caes. *BCiv.* 3, 71, 2-3): *Pompeius eo proelio imperator est appellatus. Hoc nomen obtinuit atque ita se postea salutari passus est.*

Téngase en cuenta que si bien durante el siglo II a. C. la producción monetaria estuvo casi exclusivamente centrada en el taller de Roma, los acontecimientos violentos que marcan los últimos años de la República originaron la eclosión de un gran número de talleres, abiertos por los diferentes generales aspirantes al poder. La inexistencia de marcas de taller en estas emisiones hace problemática su localización, por lo que se acude a las fuentes literarias a la búsqueda de indicios que puedan aportar una solución tangible.⁴

En este sentido, ha de tenerse presente que de toda la amonedación romana-republicana del período de las guerras civiles sólo existen dos casos en que se mencione la ceca en la acuñación. Por un lado está un quinario emitido en *Lugdunum* (Lyon, dept. Rhone) (RRC 489/5), debido a que en esta acuñación no se menciona al *imperator* que la mandó emitir, Marco Antonio (cos. I 44 a. C.). Por otro, el denario de Cneo Domicio Calvino (cos. I 53 a. C.), acuñado en *Osca* (Huesca, prov. Huesca), entre los años 39 y 37 a. C. (RRC 532/1), que exhibe la particularidad de representar la cabeza ibérica de **Bolskan**, lo que quizás explique la mención de la ciudad donde se acuñaron estas monedas.

En cualquier caso, si se considera que SAL es abreviatura de taller, consúltese el último estudio de Faria al respecto, al considerar que se trata de la ciudad de *Salacia*, postura que ya ha defendido en numerosas ocasiones, y que evidentemente critica mi posición. Dejo al lector con la bibliografía pertinente para que si lo considera oportuno la consulte y juzgue cuál cree es la solución correcta.

4. Aprovechamos la ocasión para saludar al Dr. B. WOYTEK quien, en *A Survey on Numismatic Research 2002-2007* (Glasgow, 2009), p. 136 (dentro de la república romana, reproducido en www.oead.ac.at/numismatik/mitarbeiter/woytek_survey_09.pdf, traducido al inglés por el Sr. A. McCabe, <http://andrewmccabe.ancients.info/Research.html>) señala que «Amela Valverde was very productive, although his contributions are primarily to be consulted because of their detailed bibliographies. His views on content are hardly convincing...», en referencia a nuestro estudio «De nuevo sobre la serie de Q. Nasidius (RRC 483)», *RN* 161 (2005), 79-92, en el cual precisamente criticamos a Woytek. Curiosamente, en otra parte de su web, <http://andrewmccabe.ancients.info/Mints.html>, el Sr. McCabe reproduce el texto de Buttrey conforme a la misma idea presentada por Lowe, pero anterior a este último.

BIBLIOGRAFÍA

AMELA VALVERDE, L. (2000). «Las acuñaciones romanas de Sexto Pompeyo en Hispania». *AEspA*, n.º 73, p. 105-119.

– (2001). «Sexto Pompeyo en Hispania». *Filib* n.º 12, p. 11-46.

– (2004). «Una cuestión metodológica: la localización de las cecas en el periodo final de la República romana. El caso de RRC 477». *Documenta & Instrumenta*, n.º 2, p. 99-119.

BUTTREY JR., TH. V. (1960). «The “Pietas” denarii of Sextus Pompey». *NC*, n.º 10, p. 83-101.

FARIA, A. M. DE (2009). «Artemidoro entre os Salakenoi?». *RPortArq*, n.º 12/1, p. 115-125.

LOWE, B. J. (2002). «Sextus Pompeius and Spain: 46-44 BC». En: *Sextus Pompeius*. Londres, p. 65-102.